



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00175-2020-GG/OSIPTEL

Lima, 7 de agosto de 2020

OBJETO	MODIFICACION Nº 8 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020
---------------	---

VISTO:

El Informe Nº 00023-GAF/2020 de fecha 7 de agosto de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00020-2020-GG/OSIPTEL de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00023-GAF/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00241-GTICE/2020 de fecha 05 de junio de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en su calidad de área usuaria, solicitó dar inicio a la indagación de mercado para la “Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE”, adjuntando para ello, las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 00277-GAF/LOG/2020 de fecha 30 de junio de 2020, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado de la contratación en S/299,975.54 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco y 54/100 soles) incluido los impuestos, y corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante boleta de requerimiento N° 20200771 de fecha 03 de julio de 2020 y la certificación presupuestal del SIAF N° 000000962 de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la “Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE”;

Que, mediante el Memorando N° 00145-GAF/RRHH/2020 de fecha 10 de julio de 2020, la Jefatura de Recursos Humanos remitió los Términos de Referencia para la “Contratación del servicio de aplicación de pruebas serológicas”;

Que, mediante Informe N° 00337-GAF/LOG/2020 de fecha 20 de julio de 2020, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de aplicación de pruebas serológicas” en S/ 137,200.00 (Ciento treinta y siete mil doscientos y 00/100 soles), con un precio unitario de toma de prueba de S/ 40.00 (Cuarenta y 00/100 soles), correspondiendo llevar a cabo una Contratación Directa en virtud de la aplicación del literal b) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1505;

Que, la citada contratación se encuentra enmarcada dentro de las acciones indicadas en el Decreto Legislativo N° 1505, que establece el marco normativo que habilita a las entidades públicas para disponer las medidas temporales excepcionales que resulten necesarias para asegurar que el retorno gradual de los/as servidores/as civiles a prestar servicios en sus centros de labores se desarrolle en condiciones de seguridad, garantizando su derecho a la salud y el respeto de sus derechos laborales, permitiendo ello al Estado promover las condiciones para el progreso social y recuperación económica;

Que, el artículo 3 del citado dispositivo legal, dispone que las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación de las medidas temporales excepcionales, a que se refiere su artículo 2, se realicen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, siendo que la regularización correspondiente, la que incluye los informes técnicos y legales que justifican el carácter urgente de dichas contrataciones, se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en el citado reglamento;

Que, con boleta de requerimiento N° 20200822 y certificación presupuestal N° 990 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifico la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la “Contratación del servicio de aplicación de pruebas serológicas”;

Que, mediante Memorando N° 00275-GAF/LOG/2020 de fecha 16 de junio de 2020, la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió las especificaciones técnicas para la “Adquisición e instalación de ventiladores y extractores axiales para la Sede La Prosa, Parque Norte y renteseg”;

Que, mediante Informe N° 00315-GAF/LOG/2020 de fecha 13 de julio de 2020, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado para la “Adquisición e instalación de ventiladores y extractores axiales para la Sede La Prosa, Parque Norte y renteseg” en S/ 61,785.00 (Sesenta y un mil setecientos ochenta y cinco y 00/100 soles), correspondiendo llevar a cabo una Contratación Directa en virtud de la aplicación del literal b) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1505;

Que, la citada contratación se encuentra enmarcada dentro de las acciones indicadas en el Decreto Legislativo N° 1505, que establece el marco normativo que habilita a las entidades públicas para disponer las medidas temporales excepcionales que resulten necesarias para asegurar que el retorno gradual de los/as servidores/as civiles a prestar servicios en sus centros de labores se desarrolle en condiciones de seguridad, garantizando su derecho a la salud y el respeto de sus derechos laborales, permitiendo ello al Estado promover las condiciones para el progreso social y recuperación económica;

Que, el artículo 3 del citado dispositivo legal, dispone que las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación de las medidas temporales excepcionales, a que se refiere su artículo 2, se realicen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, siendo que la regularización correspondiente, la que incluye los informes técnicos y legales que justifican el carácter urgente de dichas contrataciones, se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en el citado reglamento;

Que, con boleta de requerimiento N° 20200818 y certificación presupuestal N° 1005 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifico la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la “Adquisición e instalación de ventiladores y extractores axiales para Sede La Prosa, Parque Norte y renteseg”;

Que, mediante Memorando N° 00147-GTICE/2020 de fecha 08 de abril de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en su calidad de área usuaria, solicitó dar inicio a la indagación de mercado para la “Adquisición de equipos de cómputo” (100 computadoras de escritorio y 20 computadoras portátiles), adjuntando para ello, las Especificaciones Técnicas. Cabe precisar que las especificaciones técnicas fueron reformuladas mediante Memorando N° 00228-GTICE/2020 de fecha 29 de mayo de 2020;





Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. A su vez, el artículo 114 del Reglamento establece la obligatoriedad de su uso;

Que, la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, indica que cuando un bien o servicio se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación;

Que, mediante Informe N° 00341-GAF/LOG/2020 de fecha 21 de julio de 2020, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado de la contratación en; i) Ítem 1: Computadoras de Escritorio (100 unidades) por S/496,685.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través del Catálogo Electrónico por procedimiento de Gran Compra, y, ii) Ítem 2: Computadoras Portátiles (20 unidades) por S/170,300.00 (Ciento Setenta Mil Trescientos y 00/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través del Catálogo Electrónico por procedimiento de Gran Compra;

Que, el requerimiento referido a la “Adquisición de equipos de cómputo” contempla dos (02) ítems por cada tipo de bien, toda vez que, se emplearán dos categorías diferentes dentro del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, tales como; a) Computadoras de Escritorio, y, b) Computadoras Portátiles, correspondiendo cada una, a un tipo independiente de categoría de catálogo además las fichas-producto¹ que se seleccionen para la proforma electrónica sólo se pueden relacionar si forman parte de una misma categoría;

Que, mediante Memorando N° 00325-GTICE/2020 de fecha 29 de julio de 2020 la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento respectiva;

Que, con boletas de requerimiento N° 20200841 y N° 20200842 ambas de fecha 27 de julio de 2020 y las certificaciones presupuestales del SIAF N° 000001028 y N° 000001029 ambas de fecha 31 de julio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la “Adquisición de equipos de cómputo” – Ítem 1: Computadoras de Escritorio (100 unidades), e, Ítem 2: Computadoras Portátiles (20 unidades);

Que, mediante Memorando N° 00148-GAF/RRHH/2020 de fecha 16 de julio de 2020, la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los Términos de Referencia para la contratación del servicio de técnicos de enfermería para el cumplimiento del plan de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el trabajo;

Que, mediante Informe N° 00366-GAF/LOG/2020 de fecha 26 de julio de 2020, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado para la contratación del servicio de técnicos de enfermería para el cumplimiento del plan de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el trabajo, en S/ 82,150.00 (Ochenta y dos mil ciento cincuenta y 00/100 soles), correspondiendo llevar a cabo una Contratación Directa en virtud de la aplicación del literal b) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1505;

¹ Las Fichas-Producto, son aquellas fichas que reflejan el tipo, la marca y modelo del bien.



Que, la citada contratación se encuentra enmarcada dentro de las acciones indicadas en el Decreto Legislativo N° 1505, que establece el marco normativo que habilita a las entidades públicas para disponer las medidas temporales excepcionales que resulten necesarias para asegurar que el retorno gradual de los/as servidores/as civiles a prestar servicios en sus centros de labores se desarrolle en condiciones de seguridad, garantizando su derecho a la salud y el respeto de sus derechos laborales, permitiendo ello al Estado promover las condiciones para el progreso social y recuperación económica;

Que, el artículo 3 del citado dispositivo legal, dispone que las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación de las medidas temporales excepcionales, a que se refiere su artículo 2, se realicen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, siendo que la regularización correspondiente, la que incluye los informes técnicos y legales que justifican el carácter urgente de dichas contrataciones, se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en el citado reglamento;

Que, con boleta de requerimiento N° 20200840 y certificación presupuestal N° 1018 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifico la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la “contratación del servicio de técnicos de enfermería para el cumplimiento del plan de prevención, vigilancia y control del COVID -19 en el trabajo”;

Que, mediante Memorando N° 00286-GPSU/2020 de fecha 17 de mayo de 2020, la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, remitió los términos de referencia correspondientes para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones; los mismos que fueron reformulados mediante Memorando N° 00453-GPSU/2020 de fecha 16 de julio de 2020;

Que, mediante Informe N° 00372-GAF/LOG/2020 de fecha 28 de julio de 2020, la Jefatura de Logística, estableció el nuevo valor estimado en S/ 641,000.00 (Seiscientos cuarenta y un mil y 00/100 soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, con boleta de requerimiento N° 20200859 de fecha 31 de julio de 2020, la certificación presupuestal del SIAF N° 000001035 y el Formato de Previsión Presupuestal N° 60-GPP/2020, ambos de fecha 3 de agosto de 2020; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”;

Que, con el ID N° 25 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones” con un valor estimado de S/ 113,000.00 (Ciento trece mil y 00/100 soles), el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, al haber cambiado el tipo de procedimiento de selección a ser llevado a cabo, debe excluirse el ID N° 25 e incluir el procedimiento para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”; como un procedimiento de selección por Concurso Público. Por lo cual resulta necesario tramitar su exclusión del referido Plan Anual de Contrataciones en concordancia con el primer supuesto del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, de los siguientes procedimientos de selección:

- Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del servicio de aplicación de pruebas serológicas – Contratación Directa.
- Adquisición e instalación de ventiladores y extractores axiales para Sede La Prosa, Parque Norte y renteseg – Contratación Directa.
- Adquisición de equipos de cómputo – Ítem 1: Computadoras de Escritorio – Acuerdo Marco.
- Adquisición de equipos de cómputo – Ítem 2: Computadoras Personales – Acuerdo Marco.
- Contratación del servicio de técnicos de enfermería para el cumplimiento del plan de prevención, vigilancia y control del COVID -19 en el trabajo – Contratación Directa.
- Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones – Concurso Público.

Artículo Segundo. – Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, del siguiente procedimiento de selección:

- Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones – ID N° 25





Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2020.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

C) SIGLAS : OSIPTEL

F) PLIEGO : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 1265

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2020

E) RUC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF.	Item Único/Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
46	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada		1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de licencias de software de Base de Datos Oracle®	43233040008945	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	299975.54	15	01	30	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI
					1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa		2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de aplicación de pruebas funcionales	701716020033496	36 - Servicio	3430	1 - Soles	1.00	137200.00	15	01	30	09	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI
					1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa		1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de verifidores y extractores analógicos para Soke la línea Pisco Nuevo y anteaño	2517400100362455	40 - Unidad	65	1 - Soles	1.00	61785.00	15	01	30	09	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI
					3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)		1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de equipos de cómputo - Computadoras de Escritorio	4321152100379319	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	496685.00	15	01	30	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI
					3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)		1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de equipos de cómputo - Computadoras Personales	4321150300377845	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	170300.00	15	01	30	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI
					1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa		2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de técnicos de enfermería para el cumplimiento del plan de prevención, vigilancia y control del COVID -19 en el trabajo	8510160100227114	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	82150.00	15	01	30	09	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI
					1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público		2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones	8014150200316246	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	641000.00	15	01	30	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI

